



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DIRECCIÓN DE PERSONAL Y LOGÍSTICA

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : DIRECTOR DE PERSONAL Y LOGÍSTICA

REPORTA A: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Diseñar estrategias para maximizar los resultados de seguridad
- Coordinar y evaluar planes y estrategias
- Conocimiento de acuerdos, leyes y reglamentos Municipales, Estatales y Nacionales
- Conocimiento en materia de derechos humanos
- Trato con la ciudadanía
- Imparcialidad y justicia

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Organizar la fuerza pública municipal para preservar en el municipio el orden, la tranquilidad, la seguridad pública y la armonía de la convivencia entre los habitantes. Establecer las disposiciones, normas operativas y administrativas necesarias para la debida prestación de los servicios de seguridad pública.

FUNCIONES:

Artículo 248.- Son funciones y atribuciones de la Dirección de Personal y Logística:

- I. Proponer estados de fuerza de personal actualizados;
- II. Generar roles de servicio en cada turno;
- III. Verificar en coordinación con la Dirección Administrativa la documentación generada por ausencias temporales como vacaciones, permisos y licencias, así como la causa de estas;

IV. Proponer al Director General de su adscripción, la entrega de premios y/o recompensas a los elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía vial, a través de ceremonias de reconocimiento de policías sobresalientes, creación de la pared de honor al Policía del Mes, reconocimientos a los méritos en eventos deportivos y otros que fomenten el compañerismo y el liderazgo, e impulsen al policía a ser mejor ciudadano y a desenvolverse de manera profesional en su trabajo;

V. Implementar en coordinación con la Dirección Administrativa, la capacitación del personal con la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial del Estado de Colima, y los entes institucionales que otorguen capacitaciones extras en materia de seguridad;

VI. Generar un registro y mantener el control, en coordinación con la Dirección de Inteligencia C2 y SICOPOLNAV y la Dirección Administrativa, de los recursos materiales y equipamiento necesario para el buen desempeño policial; y

VII. Llevar el control de los recursos asignados del fondo revolvente, destinado para el mantenimiento general de las instalaciones y del parque vehicular;